

Radicado No. 6152569

Popayán, 24-07-2019

Señor
ARLEY ARTURO CAMAYO CAMAYO
Cédula: 1061723931
Ve-Campo Alegre
Celular: 3177003305
Producto: 898374312
Totoró - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6152569 expedido 12 de julio de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6152569 el 12 de julio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6152569

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6152569

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 08-07-2019 09:38:44

PETICIONARIO: ARLEY ARTURO CAMAYO CAMAYO

CÉDULA: 1061723931

PRODUCTO SERVICIO: 898374312

MUNICIPIO: 19824 - TOTORÓ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-CAMPO ALEGRE - 1061723931

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-CAMPO ALEGRE - 1061723931-TOTORÓ

TELÉFONO: 3177003305

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR QUE NO SE COBRO CONSUE EN PERIODO DE JUNIO DE 2019

FECHA DE RESPUESTA: 12-07-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS LECTURAS REPORTADAS EN SIMEX, AL RESPECTO SE PUEDE OBSERVAR LECTURA 64 DEL 07-05-2019 Y LECTURA 371 DEL 07-06-2019 PARA UN TOTAL DE 307 KW LOS CUALES NO FUERON CARGADOS EN PERIODO DE JUNIO, DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE PROCEDE A REALIZAR UN CARGO DE 307 KW, EN PERIODO DE JUNIO POR VALOR DE \$ 142.702. DE ACUERDO A DIFERENCIA DE LECTURAS.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
DEISY LUCERO ASTUDILLO SANTILLANA
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____